



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0526-2023-MDM/GM

Camisea, 20 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0520-2023-RARC-URH-MDM/LC de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 100-2023-UPyR-GPP-MDM/LC de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 574-2023-GPP-MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 00823-2023-OAL-RZC-MDM/LC de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, de fecha 03 de enero de 2023, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, siendo el numeral 2) del Artículo Primero, el que señala: "Aprobar los manuales de procedimientos, directivas, instructivos y otros instrumentos orientados a la regulación de procedimientos administrativos dentro de la Municipalidad Distrital de Megantoni, elaborados por las Gerencias y Oficinas, previa opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Racionalización" y numeral 6 del mismo artículo primero, que señala: Aprobar normas internas que regulen los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería, gestión de recursos humanos, planeamiento estratégico público, modernización de la gestión pública, abastecimiento, control patrimonial, de acuerdo a la normativa aplicable con excepción de aquellas que corresponden al titular de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, el literal c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH señala que: La Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y gestiona la publicación de la resolución, en el Portal, Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad. Asimismo, el numeral 6.1.9 prescribe que: La entidad pública, en su portal de transparencia publica el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado y el dispositivo legal mediante el que se formaliza la aprobación. La publicación debe darse en la misma fecha en que se publica la citada norma.

Que, mediante el Informe N° 520-2023-RARC-URH-MDM/LC; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala entre otros puntos; que la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos, se ha desarrollado en base a los lineamientos de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, y que la propuesta del referido manual incluye solo al personal del DL N° 276, así como aquellos cargos clasificados como Funcionario Público, Empleado de Confianza y Servidor Público (Directivo Superior, Ejecutivo, Especialista y Apoyo).

Que, con Informe N° 100-2023-UPyR-GPP-MDM/LC, la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, informando, además, que esta se encuentra alineada al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-CM-MDM/LC;

Que, a través del Informe N° 00823-2023-OAL-RZC-MDM/LC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos se ajusta a la normativa aplicable, y que conforme a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Personal Provisional", debe ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal, en el marco de la delegación de funciones otorgada, mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, que designa al Gerente Municipal, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, que dispone en su numeral 2) del artículo primero "Aprobar los manuales de procedimientos, directivas, instructivos y otros instrumentos orientados a la regulación de procedimientos administrativos dentro de la Municipalidad Distrital de Megantoni, elaborados por las Gerencias y Oficinas, previa opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Racionalización" y numeral 6 del artículo primero "Aprobar normas internas que regulen los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería, gestión de recursos humanos, planeamiento estratégico público, modernización de la gestión pública, abastecimiento, control patrimonial, de acuerdo a la normativa aplicable con excepción de aquellas que corresponden al titular de la entidad", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución;

ARTICULO TERCERO. – Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal; y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munimegantoni.gob.pe) el mismo día de su publicación.

ARTICULO CUARTO. – PONER la presente resolución en conocimiento de los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 89757863

C.C
OAF
Demás áreas involucradas

www.munimegantoni.gob.pe



@MiMegantoni

#MuniMegantoni